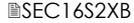


<b>Ayuntamiento de Martos</b>		<small>Sello de Salida</small>	
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 3.- EJR		
	 SEC16S2XB		
<b>Asunto</b>		<b>Destinatario</b>	

APROBAR EXPEDIENTE GENERACION DE  
CREDITO 5/2022

**MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 6 de septiembre de 2022, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- ( 2047/2022):**

...En Martos a seis de septiembre de dos mil veintidós.

Por cuanto según Resolución de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Martos, en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el ámbito Local (Joven Ahora), regulada en la Orden de 2 de junio de 2022, convocada por Resolución de 5 de julio de 2022, en concreto por importe de 369.000 euros (trescientos sesenta y nueve mil euros), la cual no se encuentra prevista en el presupuesto para el presente ejercicio económico.

Por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 5/2022 con el siguiente tenor

**ESTADO DE INGRESOS**

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
451.01                      S.A.E.: Subvención Plan Empleo Juvenil	369.000,00

**ESTADO DE GASTOS**

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>

<b>Código Seguro de Verificación</b>	IV7AQG343BWJ7LMYUE5VN37G6Q	<b>Fecha</b>	07/09/2022 09:31:57
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
<b>Firmante</b>	EMILIO TORRES VELASCO (Alcalde-presidente)		
<b>Firmante</b>	MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ PORRAS (Secretaria Accidental)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7AQG343BWJ7LMYUE5VN37G6Q">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7AQG343BWJ7LMYUE5VN37G6Q</a>	<b>Página</b>	1/2



2410.143.00	Personal Contratado Plan Empleo Juvenil	271.000,00
2410.160.00	Seguridad Social Personal Plan Empleo Juvenil	<u>98.000,00</u>
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>369.000,00</b>

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
 EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
 Fdo. Emilio Torres Velasco

Código Seguro de Verificación	IV7AQQ343BWJ7LMYUE5VN37G6Q	Fecha	07/09/2022 09:31:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO TORRES VELASCO (Alcalde-presidente)		
Firmante	MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ PORRAS (Secretaria Accidental)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7AQQ343BWJ7LMYUE5VN37G6Q">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7AQQ343BWJ7LMYUE5VN37G6Q</a>	Página	2/2

